



CENTRE EUROPE – TIERS MONDE  
CENTRO EUROPA - TIERCER MUNDO  
6, rue Amat, 1202 Genève  
Tel. : +41 (0)22 731 59 63  
Fax. : +41 (0)22 731 91 52  
CCP : 12- 19850 - 1  
cetim@bluewin.ch  
www.cetim.ch

Junio 2003  
Boletín nº16

## Centro de investigación y de publicaciones sobre las relaciones entre Europa y el Tercer Mundo

### Editorial

Sumándonos a millones de ciudadanas y ciudadanos que alzaron sus voces manifestándose en el mundo, en febrero y marzo de este año, el CETIM denuncia la guerra agresiva llevada a cabo unilateralmente por Estados Unidos, Gran Bretaña y sus aliados contra Irak. Este golpe de las fuerzas militares constituye la negación sin precedentes del derecho internacional, de las Convenciones de Ginebra y sus Protocolos adicionales, de la Carta de la ONU, y otros documentos fundamentales, a pesar de todo reconocidos universalmente.

Esta guerra que los gobiernos de Bush y Blair nos han “vendido” como una “guerra preventiva” contra el “terrorismo islámico” y por “la paz y la seguridad internacionales”, constituye una amenaza para la paz. La coexistencia pacífica de culturas y religiones diversas en el mundo, queda peligrosamente cuestionada por este acto. Esta guerra es un paso más hacia el establecimiento de la hegemonía planetaria de los Estados Unidos.

Luego de dos guerras, una dictadura muy pesada y 13 años de embargo, el pueblo irakí no sólo padece una guerra imperialista cuyo motivo principal es el control de los recursos petroleros, sino un verdadero proceso de colonización, amparado por el Consejo de seguridad. Con el nuevo lanzamiento del programa “Petróleo por alimentos”, la resolución 1472 del 28 de marzo pasado lo obligaba a pagar con fondos propios los “auxilios humanitarios” que pretendían querer ofrecerlo, después de haberlos bombardeado sin respiro, con más de 3000 bombas de fragmentación (cada una compuesta por 200 a 700 pequeñas bombas) y centenares de misiles Tomahawk. Estos bombardeos habrían causado, según algunas ONG, entre 5000 y 10000 muertos, entre civiles y decenas de militares irakíes.

Luego, la nueva resolución 1483 del 22 de mayo 2003, que pone fin al embargo, va todavía más lejos. No sólo avala la gestión estadounidense, sino que además, de golpe legítima la ocupación de las potencias intervinientes —llamadas de ahora en más “la Autoridad”— en la gestión de los recursos naturales iraquíes, y en la tutela política del país, reservándose el cuidado de la creación de las instituciones públicas necesarias, por un período inicial de 12 meses renovable.

Estas disposiciones son totalmente contradictorias al derecho. Además los aliados no tardaron en adjudicar todos los contratos de reconstrucción del país y la gestión de los pozos de petróleo a sus sociedades.

Para denunciar estos hechos, el CETIM lanzó un Llamado al Consejo federal suizo, a los elegidos y a los medios intitulado “Crimen de agresión contra el pueblo iraquí, ¡Suiza debe reaccionar!” El texto, así como parte de los firmantes se encuentran al final de este boletín. También figuran extractos de las intervenciones del CETIM sobre el tema durante la última Comisión de los derechos humanos, cuyo artículo a continuación pone el acento en los vivos debates sobre el tema.

### 59ª reunión de la Comisión de Derechos

#### Humanos (17 de marzo al 25 de abril de 2003)

#### *La guerra en Irak, ¿toque de agonía para la ONU?\**

El 19 de marzo, los Estados Unidos y algunos países más desencadenaron su guerra de ocupación de Irak. Desde hacía meses, la tinta corría a ríos para poner en candelero los motivos, declarados o no, verdaderos o falsos, que la justificaban: desarme de Irak, instauración de la democracia, control del petróleo, demostración de fuerza de los Estados Unidos para consolidar su poder hegemónico... Pero muy pocos medios de comunicación se interrogaron seriamente sobre las consecuencias, reales y previsibles, que esta guerra tendría sobre las relaciones internacionales y sobre el porvenir de la ONU.

La cuestión es verdaderamente importante. La intervención militar unilateral estadounidense mina los propios fundamentos de la ONU, a saber, preservar y restaurar la paz en caso de conflicto armado. Sin embargo, tras varios meses de vanas gesticulaciones, le ha llegado el turno a la “reconciliación” en su seno. Y si los ciudadanas y ciudadanos del mundo no ejercen una fuerte presión sobre sus gobiernos —pertenezcan éstos o no al Consejo de Seguridad—, se corre el riesgo de ceder el paso a la “realpolitik”, cuya verdadera finalidad no es otra que asegurarse una porción, por pequeña que sea, del “pastel” de la mundialización. Con el pretexto de la *urgencia*, la reciente decisión del Consejo de Seguridad de relanzamiento del programa “petróleo por alimento” parece marcar la ruta, incluso si los Estados Unidos y la Gran Bretaña son designados en tal decisión como “potencias de ocupación”.

¿Se puede dar vuelta a la página, *borrón y cuenta nueva*, de este modo? El no condenar al agresor, el no exigirle que cese esta guerra, que se retire y pague las justas reparaciones, es aceptar la ley del más fuerte, dando lugar a la marginalización de la ONU, reduciéndola al papel meramente humanitario, al más servil de los servicios *auxiliares*...!

#### **La Comisión rechaza el debate**

El 24 de marzo, como consecuencia de la demanda hecha por más de cuarenta ONG, nueve Estados<sup>1</sup> han hecho una petición a la Comisión de Derechos Humanos “para que tenga lugar un debate especial sobre las consecuencias de la guerra para el pueblo iraquí y la situación humanitaria en el país, y para reafirmar la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra entre los beligerantes”.

Tras un primer intento de obstrucción por parte del grupo occidental —Alemania exigió un criterio jurídico previo—, el 27 de marzo la Comisión se pronunció sobre la oportunidad del debate. De entrada, los países del grupo occidental se pusieron en cabeza para rechazarlo. “La CDH no puede y no debe entablar un debate que corresponde al Consejo de Seguridad”, dijeron. “Se correría el riesgo de politizar los debates en su seno”, “la situación de los derechos humanos en Irak es ya objeto de un informe (¡redactado antes de la intervención!, ndla) tratado en el punto 9 del orden del día”.

\*Artículo de prensa aparecido en *Le Courrier* del 11 de abril de 2003, firmado por Malik Özden.

Rechazar el debate en el seno de la Comisión no tenía en realidad otro objetivo: que el asunto no sea tratado en absoluto dentro de la ONU. Efectivamente, era sabido que, al estar dividido, el Consejo de Seguridad quedaba, de hecho, bloqueado con respecto a la cuestión y que ninguno de sus órganos podía ya intervenir acerca de ella.

Finalmente, Alemania, en nombre del grupo occidental, exigió una votación. Votaron en contra 25 países<sup>2</sup>, 18 a favor<sup>3</sup>, siete se abstuvieron<sup>4</sup> y tres no participaron<sup>5</sup>.

Es interesante analizar la votación en detalle. Su composición muestra la otra cara de algunos Estados, la incongruencia entre los discursos y las intenciones reales, el abismo existente entre la voluntad de los pueblos y la de sus dirigentes. Mientras que los ciudadanos de la mayor parte de los países europeos son, en un 70%, 80% e incluso 90%, contra esta guerra, sus representantes en el seno de la Comisión de Derechos Humanos rechazan la discusión sobre sus consecuencias de orden humanitario.

El Senegal, que formaba parte de los Estados signatarios de la petición, “curiosamente” retiró su firma y se abstuvo en la votación. La República Democrática del Congo siguió sus pasos. La votación fue asimismo la ocasión del primer “incidente colateral diplomático” de la guerra. El embajador de Chile, M. Juan Enrique Vega, quien, a pesar de que su gobierno había decidido votar en contra, se abstuvo siguiendo los dictados de su conciencia, tuvo que presentar acto seguido su dimisión.

Puede uno imaginarse todas las presiones ejercidas por los Estados Unidos sobre los diferentes países para, gracias a las abstenciones y a las ausencias, conseguir tal negativa. Con todo, es incomprensible la posición de los países de la Unión Europea, en particular de Alemania, Bélgica y Francia. ¿No había esta última amenazado anteriormente con hacer uso del derecho de veto en el Consejo de Seguridad para oponerse a la guerra?

### El coraje de Jean Ziegler

En tal contexto, bien puede calificarse de heroica la postura del relator especial sobre el derecho a la alimentación, M. Jean Ziegler. Pese a las tentativas de censura de los Estados Unidos, en la presentación de su informe evocó con fuerza la crisis humanitaria provocada por la guerra. Denunció, notablemente, la destrucción de las instalaciones de bombeo del agua en el sur de Irak, el bloqueo selectivo a las puertas de Kuwait de las ONG dispuestas a intervenir, la distribución de la ayuda humanitaria por parte de los militares, todo ello en contravención de los Convenios de Ginebra y sus protocolos. Es muy de temer que la “audacia” del relator especial desencadene los rayos de los Estados Unidos, que podrían oponerse a la renovación de su mandato.

Es posible que la ONU se encuentre actualmente confrontada a la más grave crisis de su historia, pues las cuestiones relativas al conflicto iraquí rebasan largamente las fronteras de ese país. La desaparición de la ONU beneficiaría únicamente a los Estados Unidos, dejando campo libre a su voluntad unilateral y a sus “guerras preventivas”. En este asunto, el porvenir de la humanidad está en peligro y nadie en absoluto, ni ningún Estado, está a salvo de este peligro. Hay que defender a la ONU, es decir, defender, contra la ley del más fuerte, la prioridad del derecho en las relaciones internacionales.

Por ello, es vital que los Estados Miembros de la ONU reaccionen y se opongan a la política de los hechos consumados, que rechacen el que se inhabilite o se instrumentalice a la ONU. En caso contrario, se daría paso a la ley de la selva.

<sup>1</sup> Argelia, Burkina Faso, Rusia, Líbano, Malasia, Congo RDC, Sudán, Siria y Zimbabue.

<sup>2</sup> Alemania, Inglaterra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Camerún, Canadá, Corea del Sur, Costa Rica, Croacia, USA, Francia,

Guatemala, Irlanda, Japón, México, Paraguay, Perú, Polonia, Suecia, Tailandia, Uganda y Uruguay.

<sup>3</sup> África del Sur, Argelia, Arabia Saudita, Bahrein, Brasil, Burkina Faso, China, Cuba, Rusia, Kenya, Líbano, Malasia, Pakistán, Sudán, Siria, Venezuela, Vietnam y Zimbabue.

<sup>4</sup> Chile, Gabón, India, Congo RDC, Senegal, Sri Lanka y Togo.

<sup>5</sup> Sierra Leona, Swazilandia y Ucrania.



“He aquí la lista de los objetivos con todos los lugares donde Halliburton y los demás tienen contratos de reconstrucción.”

Dibujo reproducido con la amable autorización de Jeff Danziger

## Extractos de intervenciones del CETIM

### Illegalidad de la guerra en Irak a la luz de la Carta y del derecho internacional

◀◀ Conforme a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y según el artículo primero común a los Pactos Internacionales relativos a los derechos humanos (derechos económicos, sociales y culturales, y derechos civiles y políticos) “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, ...”.

La Declaración anexa a la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General estipula que “todo Estado tiene el deber de abstenerse del recurso a toda medida coercitiva que prive a los pueblos de su derecho a disponer de ellos mismos”.

En cuanto al párrafo 4 del artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, éste precisa que “Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas”.

Teniendo en cuenta estos textos, la agresión militar de gran envergadura perpetrada contra Irak y su población por los Estados Unidos de América y algunos países más constituye no sólo una flagrante violación del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, sino también una grave amenaza contra la paz y la seguridad internacionales.

En efecto, ¿cómo se puede, en nombre de una guerra preventiva o la exportación de la democracia, pero en realidad para apoderarse de las riquezas de un país, emprender una guerra de agresión?. ¿Cómo se puede, ya durante el desarrollo de esta guerra, disputarse los mercados relativos a la reconstrucción de lo que se está destruyendo? [...] »

**ESTE BOLETÍN ESTÁ DISPONIBLE  
TAMBIÉN EN FRANCÉS Y EN INGLÉS**

## Lo que dicen el IVº Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra ...

Artículo 23 - Envíos de medicamentos, víveres y ropa

*Cada una de las Altas Partes Contratantes autorizará el libre paso de todo envío de medicamentos y de material sanitario, así como de objetos necesarios para el culto, destinados únicamente a la población civil de otra Parte Contratante, aunque sea enemiga. Permitirá, asimismo, el libre paso de todo envío de víveres indispensables, de ropa [...].*

Artículo 55 - Abastecimiento de la población

*En toda la medida de sus recursos, la Potencia ocupante tiene el deber de abastecer a la población en víveres y productos médicos; deberá, especialmente, importar víveres, medicamentos y cualquier otro artículo necesario cuando sean insuficientes los recursos del territorio ocupado.*

## ... y el Protocolo I relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales de 1977

Preámbulo

*Recordando que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todo Estado tiene el deber de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas,, [...]*

Artículo 35 - Normas fundamentales

1. En todo conflicto armado, el derecho de las Partes en conflicto a elegir los métodos o medios de hacer la guerra no es ilimitado.  
2. Queda prohibido el empleo de armas, proyectiles, materias y métodos de hacer la guerra de tal índole que causen males superfluos o sufrimientos innecesarios.

3. Queda prohibido el empleo de métodos o medios de hacer la guerra que hayan sido concebidos para causar, o de los que quepa prever que causen, daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural [...].



“Ataque sobre Irak: Cuándo? Cómo? Quién? - Otras cuestiones? - Por qué?”

Dibujo reproducido con la amable autorización de Chappatte.

## La doctrina militar estadounidense al servicio de su ambición hegemónica

« El ataque programado contra Irak forma parte de una amenaza sin precedentes para toda la humanidad, pues es un paso más destinado a establecer la hegemonía planetaria de Estados Unidos basada en su poderío económico y militar, objetivo proclamado oficialmente por la Casa Blanca el 20 de septiembre de 2002, en el documento «Doctrina de la Seguridad Nacional de los Estados Unidos», presentado por el presidente Bush al Congreso.

Entre otras cosas el documento dice: “Nuestras fuerzas serán suficientemente fuertes para disuadir a adversarios potenciales de la persecución de cualquier anhelo militar de superar o igualar el poder de Estados Unidos” y “No dudaremos en actuar solos, de ser necesario, para ejercitar nuestro derecho a la defensa propia actuando preventivamente contra tales terroristas... para evitar que ellos dañen a nuestro pueblo y a nuestro país”.

En el ataque contra Irak, Estados Unidos pondrá una vez más en práctica su «doctrina militar», como ya lo hizo en Vietnam y más recientemente en Panamá, en la guerra del Golfo, en Yugoslavia y Afganistán, consistente en intentar paralizar al adversario antes de hacer intervenir a fuerzas terrestres, mediante bombardeos masivos con misiles y con aviones volando a gran altura, destinados a destruir la infraestructura civil y a terrorizar a la población, incluso con proyectiles prohibidos por el derecho internacional humanitario.

La aplicación de esta “doctrina militar” implica por cierto la violación sistemática de las leyes de la guerra (Convenios de La Haya de 1907, de Ginebra de 1949, sus protocolos adicionales de 1977, etc.).

El “currículum” de la elite dirigente de Estados Unidos en materia de derechos humanos permite prever lo que le espera a la humanidad si llega a coronar con éxito su ambición de hegemonía absoluta a escala planetaria. Estados Unidos no sólo se ha abstenido de suscribir más Pactos y convenios internacionales en materia de derechos humanos y ambientales, sino que los viola sistemáticamente, dentro de su territorio y fuera de él.

La lista es muy larga, pero, para mencionar los casos más recientes, el 18 de diciembre de 2002 Estados Unidos fue uno de los cuatro países (los otros tres fueron Nigeria, las Islas Marshall y Palao) que votó en la Asamblea General de la ONU contra el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, que establece un régimen de visitas a los lugares de detención.

También en el mes de diciembre 2002 Estados Unidos bloqueó en una reunión en Ginebra la puesta en ejecución del acuerdo suscrito por 143 Estados en el marco de la OMC, para la venta de medicamentos baratos y el 20 de diciembre vetó en el Consejo de Seguridad la resolución condenando a Israel por los asesinatos de funcionarios de las Naciones Unidas, cometidos por las fuerzas armadas de dicho país en Palestina. »

## APARECERÁ EN SEPTIEMBRE LA TRADUCCIÓN FRANCESA DE

### Sin Tierra: construyendo movimiento social

por Marta Harnecker. 308 páginas. Versión española disponible a las ediciones Siglo XXI de España Editores, Príncipe de Vergara, 78. 28006 Madrid (abril de 2002).

• Para encargar la versión francesa: Suscripción al CETIM abierta hasta el 31 de agosto 2003, al precio de 18 FS o 12 Euro / US\$ (+gastos de franqueo). 240 páginas.

El movimiento de los trabajadores sin tierra aparece en Brasil en 1984 como respuesta a la demanda secular de tierras por parte los paisanos que no poseen ninguna. Siguiendo una vía no violenta, este movimiento se ha convertido en pocos años en un instrumento de transformación revolucionaria de la sociedad brasileña. Los latifundistas han desencadenado una verdadera guerra contra los pequeños paisanos; no excluyen ningún medio, incluso los más criminales, bajo la mirada cómplice, cuando menos, de las autoridades.

## LLAMADA AL CONSEJO FEDERAL, A LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS Y A LOS MEDIA

*“Crimen de agresión contra el pueblo iraquí, Suiza debe reaccionar”*

Algunos signatarios:

### ASOCIACIONES Y PARTIDOS

ACAT – ASSP – AdG – Association suisse des amis du Monde Diplomatique – ASP – attac Suisse – CAPSDH – CODAP – Collectif No War – CUP, Genève – Comedia – CADTM – COTMEC – CUAÉ, Genève – Déclaration de Berne – E-Changer – GSsA/GSoA – LIDLIP – LSDH – Maison Populaire de Genève – MRPM – OSEO – PPP – Parti Socialiste genevois – Solifonds – SIT – SolidaritéS – VPOD/SSP.

### PERSONAS PRIVADAS

Claude **AUROI**, prof. IUED, Genève – Edith **BALLANTYNE**, WILPF, Genève – Christian **BALLY**, député Verts (VD) – Anne-Marie **BARONE**, juge, Genève – Gabriel **BARTA**, trésorier PS genevois – Jean **BATOU**, prof. d'histoire internationale, uni Lausanne – Anne **BICKEL**, resp. recherche de fonds PPP – Daniel **BOLOMEY**, secr. gén. Amnesty International, section suisse – Daniel **BRELAZ**, Syndic de Lausanne – Christian **BRUNIER**, député PS (GE) – Théo **BUSS**, secr. romand Pain pour le Prochain – Franco **CAVALLI**, conseiller national PS – Bruno **CLEMENT**, secr. rég. de comedia, Lausanne – Bernard **CLERC**, chargé de recherche, anc. député, Genève – Christian **COMELIAU**, professeur honor. IUED – Nils **DE DARDEL**, conseiller national PS – Olivier **DE MARCELLUS**, APCM, Genève – Alfred **DE ZAYAS**, secr. gén. P.E.N., Gd Saconnex – Eric **DECARRO**, prés. VPOD/SSP – Jean-Marc **DENERVAUD**, président FGC – Claudine **DIND**, députée Verts (VD) – Jérôme **FAESSLER**, co-prés. attac GE – Christophe **GAGNEBIN**, député PS (BE) – Roger **GAILLARD**, coord. du Réseau Science et cité uni Lausanne – Jean-Pierre **GARBADE**, avocat – Victor-Yves **GHEBALI**, prof. de relations internationales IUHEI – Luc **GILLY**, GSsA, Genève – Fabienne **GIRARDIN**, prés. attac NE – Markus **GLATZ**, chef de la pol. de développement de PPP – Gaspar **GLAVICH**, viceprés. assoc. de chiliens résidents à Genève – Manuel **GRANDJEAN**, rédacteur en chef Le Courrier – Philip **GRANT**, Dr. en droit, avocat, Genève – Christian **GROBET**, député (GE) et conseiller national AdG – Bruno **GURTNER**, économiste de la communauté de travail des œuvres d'entraide, Bern – Dominique **HAUSSER**, prés. PS genevois – André **HEDIGER**, Maire de Genève, cons. administratif – Muriel **HERZIG**, Gemeinderätin Grüne, Zürich – Pascal **HOLENWEG**, CSSI Genève – Andrée **JELKPEILA**, cons. municip. solidaritéS, Lancy – Rudolf **KÄSER**, Grossrat SP (BE) – Carole-Anne **KAST**, cons. municip. PS, Onex – Daniel **KUNZI**, cinéaste, Genève – Hubert **LAUNAY**, prés. SSP-VPOD Genève – Ueli **LEUENBERGER**, député Verts (GE) – Daniel **LEUPI**, Gemeinderat Grüne, Zürich – Christian **MARCHIANDO**, cons. municip., Gd-Lancy – Ralf **MARGREITER**, Kantonsrat und Parteisekretär Grüne (ZH) – Christina **MATTHEY**, cons. municip. Verts, Genève – Liliane **MAURY PASQUIER**, conseillère nationale PS – Nicolas **MAYSTRE**, secr. CADTM, Genève – Anne-Catherine **MENETREY-SAVARY**, conseillère nationale Verts – Marc **MONNEY**, Centre Martin Luther King, Lausanne – Jean-Jacques **MONOT**, People's Health Movement Geneva – Patrice **MUGNY**, conseiller national et co-prés. des Verts suisse, cons. administratif (GE) – Peter **NIGGLI**, directeur de la communauté de travail Swissaid, Action Carême, PPP, Caritas, Helvetas, EPER – Olivier **NORER**, cons. municip. Verts, Genève – Jean-Luc **PITTET**, secr. gén. Terre des Hommes Suisse, Genève – Jamshid **POURANPIR**, syndicaliste, Châtelaine – Luc **RECORDON**, député Verts (VD) – Hans-Peter **RENK**, prés. VPOD-SSP section Neuchâtel – Claude **REYMOND**, secr. de la Communauté genevoise d'action syndicale – Carla **RUTA**, coord. camp. LIPA, jeunesse socialiste suisse, Genève – Dominique **RUTA-ROBERT**, membre PS, Muri bei Bern – Rudolf **SCHALLER**, avocat, Bellinzona – Elisabeth **SCHREPPER**, Kantonsrätin SP (SG) – Judith **SCHRIBER**, GSoA, Bern – Urs **SEKINGER**, Koord. SOLIFONDS, Zürich – Andrienne **SOUTTER**, prés. assoc. suisse des Amis du Monde diplomatique, Genève – Christoph **STÜCKELBERGER**, secr. gén. PPP, Zürich – Franziska **TEUSCHER**, Nationalrätin Grünes Bündnis – Françoise **THOMÉ**, médecin, Genève – Georges **TISSOT**, prés. Communauté genevoise d'action syndicale – Mathis **TREPP**, Grossrat SP (GR) – Pierre-Alain **TSCHUDI**, cons. municip. Verts, Meyrin – Pierre **VANEK**, député et secr. SolidaritéS (GE) – Alberto **VELASCO**, député PS (GE), anc. prés. attac GE – Salika **WENGER**, députée PdT (GE), syndicat Equité – Jean **ZIEGLER**, rapporteur spécial de l'ONU – Josef **ZISYADIS**, conseiller national POP.

Por imperfectos que sean, la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y demás instrumentos de derecho internacional constituyen el único marco legal, político y moral para regular las relaciones entre los Estados. Actuar unilateralmente fuera de este marco, sea cual fuere el pretexto, representa el deplorable regreso al derecho del más fuerte, a la ley de la selva.

Por esta razón, los abajo firmantes, miembros de la sociedad civil, ONG, comunidades religiosas, universitarios, diputados y ciudadanos a título individual, piden que se apremie al Consejo Federal para que haga todo cuanto esté en su mano a fin de que sea aplicado el derecho internacional, interviniendo acerca de la ONU, especialmente con los Estados Miembros del Consejo de Seguridad que no han participado en la acción militar, para exhortarlos a ejercer plenamente su mandato y condenar la agresión de los Estados Unidos e Inglaterra, exigiendo la justa reparación.

Se pide igualmente que Suiza declare formalmente que la agresión contra Irak constituye, según el derecho internacional, un crimen (crimen contra la paz y crimen de agresión)<sup>1</sup> y, asimismo, que alerte a la comunidad internacional sobre las muy graves acusaciones que pesan sobre los Estados Unidos e Inglaterra<sup>2</sup> (en particular, las violaciones del Cuarto Convenio de Ginebra).

Por otra parte, se pide a la Confederación Helvética que cese inmediatamente la venta de armas, así como toda colaboración militar con los Estados ocupantes, teniendo presente, por una parte, el compromiso de Suiza en favor de la paz y el desarme internacional y, por otra, las declaraciones de la administración norteamericana relativas a sus futuras intervenciones armadas ilegales en otros países de acuerdo con su doctrina de “guerra preventiva”.

El hecho de que la Confederación Helvética sea depositaria de las Convenios de Ginebra y de sus Protocolos adicionales (que codifican el derecho humanitario y reglamentan el uso de la fuerza en caso de guerra), le confiere, a nuestro modo de entender, una particular responsabilidad sobre el respeto de los mismos, de acuerdo con el objetivo de promoción de la paz previsto en su nueva política extranjera<sup>3</sup>.

Finalmente, se pide que el Consejo Federal fomente y financie la realización de estudios independientes e investigaciones universitarias sobre las acusaciones de crímenes de guerra cometidos por las fuerzas de los Estados agresores, como, por ejemplo, los ataques contra la población civil y los media independientes (deliberados o resultando de culpables negligencias), la destrucción de las infraestructuras civiles, la utilización de armas de dudosa legalidad, la no asistencia a las víctimas, las dificultades puestas a las organizaciones humanitarias en su trabajo, el incumplimiento de su deber en cuanto a las garantías de seguridad y aprovisionamiento de las poblaciones civiles bajo la ocupación.

### ¡No se puede tolerar un silencio equivalente a complicidad!

<sup>1</sup> Véase la Llamada de un grupo de juristas de derecho internacional sobre el recurso a la fuerza contra Irak (masivamente firmada por juristas de prestigio internacional), <http://www.sqdi.org/documents/sqdiappel.pdf>.

<sup>2</sup> Véase el dossier elaborado por el CETIM sobre la cuestión legal: <http://www.cetim.ch/activ/O3irak-analyse.htm>.

<sup>3</sup> Informe del Consejo Federal 2000, sobre política exterior de Suiza, <http://www.eda.admin.ch/eda/f/home/recent/rep/forpol.html>.

**Esta llamada se entregó al Consejo federal y a los Presidentes de las dos Cámaras federales el 5 de junio de 2003 en Berna.**

*Pueden seguir firmando la llamada! La lista completa de las firmas está publicada en nuestro sitio: [www.cetim.ch](http://www.cetim.ch).*